

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

15458 *Notificación de Resolución por la que se declaran los desistimientos de las DRIAT por la imposibilidad de las inscripciones en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, y considerar que han desistido de su petición*

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias de inspección notificadas a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto y por lo tanto, se ha dictado resolución por la que se declara la cancelación de las inscripciones de inicio de actividad turística y ordena la suspensión de la actividad de los establecimientos que se indican a continuación:

N °. exp.: 1157/2013/ET

Nombre comercial: FINCA SON BAGES

Dirección del establecimiento: Polígono 11 parcela 863, T.M. de Montuiri

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 12

Propietario/a: Ciema Inmobilien España, S.L.

Explotador/a: Ciema Inmobilien España, S.L.

N °. exp.: 1301/2013/ET

Nombre comercial: FINCA SON MOREY

Dirección del establecimiento: Polígono 12 parcela 510, T.M. de Muro

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 6

Propietario/a: Maria Cladera Cladera

Explotador/a: Maria Cladera Cladera

N °. exp.: 52/2013/H

Nombre comercial: HOTEL MAR I PINS

Dirección del establecimiento: C. Madreselva, 2 de Peguera, T.M. de Calvià

Clasificación: Hotel

Plazas: 123

Propietario/a: Natali Mar i Pins, S.L.

Explotador/a: Natali Mar i Pins, S.L.

N °. exp.: 1526/2013/ET

Nombre comercial: Sin nombre comercial

Dirección del establecimiento: Polígono 21 parcela 89, T.M. de Manacor

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 8

Propietario/a: Antoni Adrover Adrover

Explotador/a: Antoni Adrover Adrover

N °. exp.: 513/2012/H

Nombre comercial: HOSTAL AFRICA

Dirección del establecimiento: Calle Amilcar, 11, l'Arenal, T.M. de Palma.

Clasificación: Hostal

Plazas: 30

Explotador/a: Planells Hotels S.L.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/154/933338>



Nº exp.: 564/2012/ET

Nombre comercial: FINCA EL DRAGON

Dirección del establecimiento: Polígono 5, parcela 290, T.M. de Porreres

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 12

Propietario/a: Grimalt, S.L.

Explotador/a: Jörg Opdenplatz

Nº exp.: 1227/2013/ET

Nombre comercial: FINCA FELICIDAD

Dirección del establecimiento: C. Son Pons dels Ullastres, 2 de Son Sardina, Palma

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 6

Propietario/a: Catalina Ferragut Méndez

Explotador/a: Catalina Ferragut Méndez

Nº exp.: 388/2013/ET

Nombre comercial: SON SANT ANDREU

Dirección del establecimiento: Camí de Sant toni Pau, s/n, del T.M. d'Alcúdia

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 12

Propietario/a: Liern Holdings, S.L.

Explotador/a: Liern Holdings, S.L.

Hechos

Dado que no se han presentado alegaciones, y que es necesario, por tanto, dictar resolución de desistimiento de la DRIAT por la imposibilidad de la inscripción y no permitir el ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero, y los artículos 42 y 71 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 13/2011, de 25 de febrero, por el que se establecen las disposiciones generales necesarias para facilitar la libertad de establecimiento y de prestación de servicios turísticos, la regulación de la declaración responsable y simplificación de los procedimientos administrativos en materia turística.
2. La ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
3. Ley 8/2012, de 19 de julio, de turismo de les Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo a la directora general de Turismo que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Declarar el desistimiento de la DRIAT por la imposibilidad de la inscripción, no permitir el ejercicio de la actividad y archivar los expedientes antes relacionados, para la inscripción en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de les Illes Balears, y considerar que la persona interesada ha desistido a su petición.
2. Notificar la resolución al interesado.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que finaliza la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Turismo en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. También se



puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 29 de septiembre de 2015

El jefe de Departamento de Ordenación y Planificación Turística

Felix schmidle Leibold

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

La directora general de Turismo

Órgano competente para dictar esta resolución, por Resolución del Consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 28 de julio de 2015, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB núm. 118 de 6 de agosto de 2015).

Pilar Carbonell Raya

